



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0059/10/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1315-2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de octubre de 2020

FERNANDO ROBERTO JOSE PEREZ Y. GRISELDA INOCENCIA RUIZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Octubre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-1223-2020 de fecha 30 de Septiembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Fracción de Terreno del Predio "Rancheria San Isidro Gavilan" Ubicado en la Agencia Municipal de Buenavista Loxicha., San Agustin Loxicha,		65	116	23434042	23434093
D-20-085-GAV-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.,</i> (Pino), 618.691 Metros cúbicos	nigon est j	sgrg is	b olds	in deo respon	Per
Fracción de Terreno del Predio "Rancheria San Isidro Gavilan" Ubicado en la Agencia Municipal de Buenavista Loxicha., San Agustin Loxicha, D-20-085-GAV-001/18, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 34.371 Metros cúbicos		117	120	23434094	23434097
Fracción de Terreno del Predio "Rancheria San Isidro Gavilan" Ubicado en la Agencia Municipal de Buenavista Loxicha., San Agustin Loxicha, D-20-085-GAV-001/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 46.518 Metros cúbicos		121	125	23434098	23434102
Fracción de Terreno del Predio "Rancheria San Isidro Gavilan" Ubicado en la Agencia Municipal de Buenavista Loxicha., San Agustin Loxicha, D-20-085-GAV-001/18, Leña, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 1.895 Metros cúbicos		126	126	23434103	23434103
Fracción de Terreno del Predio "Rancheria San Isidro Gavilan" Ubicado en la Agencia Municipal de Buenavista Loxicha., San Agustin Loxicha, D-20-085-GAV-001/18, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 18.156 Metros cúbicos	10 1 1 1	127	128	23434104	23434105

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal





SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0059/10/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1315-2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de octubre de 2020

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E URALES LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.108/2018 MSAPG*MAGR*GJAL

